

AVISO N° 767 DE 31 DE OCTUBRE DE 2025

La suscrita autoridad de tránsito de la Secretaría Distrital de Movilidad en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002, la Ley 1383 de 2010, la Ley 1437 de 2011, el Decreto 672 de 2018² y la Resolución 92955 de 2024 y, en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar la siguiente decisión, teniendo en cuenta que, surtidos los envíos correspondientes a las direcciones registradas en el expediente se desconoce la información sobre el destinatario:

Expediente	745-2023
Acto Administrativo Apertura N° 3846-2025 LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT	<i>"Por la cual se inicia Investigación Administrativa en contra de LADY VIVIANA MARULANDA</i> <i>BETANCOURT identificado/a con CC 42158019</i>
Autoridad que lo expidió	Secretaría de Distrital de Movilidad
Recursos que proceden	Contra la presente resolución no procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011.
Término Descargos	Correr traslado por el término de quince (15) días hábiles al investigado(a), contados a partir del día siguiente a la notificación del presente Acto Administrativo, para que por escrito presente descargos y solicite o aporte las pruebas si lo Considera pertinente).
Notificado:	LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT C.CY/O NIT : 42158019
Advertencia:	<u>La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.</u>

1

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación prevista en el artículo 67 y 69 parágrafo primero del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, toda vez que, luego de haberse realizado los envíos correspondientes de la citación y el aviso a la dirección registrada en el expediente, los documentos fueron devueltos por la causal **NO RECLAMADO** y al no tener información adicional sobre la dirección del notificado, este Despacho surtirá el proceso de notificación establecido en el artículo 69 ibídem parágrafo 2, en consecuencia se realiza la publicación en la página web [www.movilidad.gov.co/subdireccion de contravenciones](http://www.movilidad.gov.co/subdireccion-de-contravenciones) con copia íntegra del acto administrativo, así como en la respectiva cartelera de la Secretaría de Distrital de Movilidad por el término de cinco (05) días.

Anexos: 6Folios

DANIEL VICENTE MORENO IBAÑEZ
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Fecha de fijación: 31/10/2025 07:00am
Responsable de la fijación: Andrea Chaves

Fecha de desfijación: 07/11/2025 04:30pm
Responsable de la desfijación: Andrea Chaves

² Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones.

SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES
RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 3846 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2025
ACTA No. 745-2023

“Por la cual se inicia investigación administrativa en contra de la señora LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT, identificada con C.C. No. 42158019”

En Bogotá D.C., a los **Dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2025**, la suscrita Autoridad de Tránsito de la Secretaría Distrital De Movilidad, en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional y los artículos 3º, 7º, 122º, y 125 de la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010, el Decreto 182 de 2022, Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) la Resolución 92955 de 2024 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad) y la Resolución 189024 de 2024 (Por la cual se corrige un error formal de la Resolución 92955 del 23 julio de 2024), profiere el presente acto administrativo.

HECHOS

PRIMERO: El día 08 de junio de 2023, se impuso la orden de comparendo No. **11001000000037946233**, al señor **BRAYAN ANDRES COPETE GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1112766492**, quien conducía el vehículo de placa **VDW509**, por incurrir en la infracción: **C.35**.

SEGUNDO: El 09 de junio de 2023, la Autoridad de Tránsito autorizó la entrega Provisional del vehículo de placa **VDW509** mediante Acta de entrega No. **745-2023**, conforme lo señala el Parágrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T., al señor **BRAYAN ANDRES COPETE GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1112766492**, en calidad de **INFRACITOR**. Acto Administrativo en el que se suscribió el compromiso de subsanar la falta que dio origen a la infracción, consistente en: *“se subsane la falta que dio origen a la inmovilización, en un plazo no mayor a CINCO (5) días y sea llevado el rodante a un taller especializado y sea presentado ante la Autoridad de Ambiental, Secretaria del Medio Ambiente, Para ello se firma la presente Acta de Compromiso, bajo las condiciones legales ya expuestas”*.

TERCERO: Que, para el caso en concreto, el infractor del vehículo de placas **VDW509** se comprometió expedir el certificado **REPORTE DE ANÁLISIS DE EMISIONES** con concepto **APROBADO**, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta, con el fin de realizar las reparaciones del vehículo y remitir ante esta secretaria la constancia del cumplimiento del acta de entrega provisional **745 del 09 de junio de 2023**. Sin embargo, al revisar el sistema de correspondencia de la entidad ORFEO se observa que, desde la suscripción del acta No. **745** del 09 de junio de 2023, el PROPIETARIA o alguno de los sujetos procesales involucrados en el trámite del vehículo de placa **VDW509**, es decir el señor **BRAYAN ANDRES COPETE GUTIÉRREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1112766492**, en calidad de **INFRACITOR** o la señora **LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT**, identificada con cedula de ciudadanía No. **42158019**, en calidad de **PROPIETARIA**, no radicó documento alguno que diese cumplimiento al compromiso suscrito en el acta de entrega provisional dentro del plazo otorgado.

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

Expediente

Buscar Por

VDW509

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-06-14

Hasta

2024-06-13

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual
No existe informacion disponible										

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Primero

Anterior

Siguien

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

1112766492

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-06-14

Hasta

2024-06-13

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Mostrar 10 entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas	Usuario Actual	Dependencia Actual
No existe informacion disponible										

Mostrando 0 a 0 de 0 entradas

Primero

Anterior

Siguien

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los registros clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre	Numero de Hojas
202354014580461	15-11-2023 07:10 PM	20235401350010000013E	Cobro Persuasivo - Proceso Administrativo de Cobro Coactivo por Comparendo(s)	No definido	Ciudadano		COPETE GUTIERREZ BRAYAN ANDRES	1

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

Primero

Anterior

1

Siguien

BUSQUEDA CLASICA

Radicado

No. Identificación

42158019

Expediente

Buscar Por

DATOS DEL CONTRATO

Buscar por Contrato

☒ Búsqueda General

☐ Buscar Ciudadanos

☐ Buscar en Entidades

☐ Buscar en Empresas

☐ Buscar Funcionarios

DATOS DEL COMPARENDO

☐ Buscar Placa

☐ Buscar Licencia

☐ Buscar Comparendo

☐ Código de Comparendo

Buscar en Radicados de

Todos los Tipos (-1,-2,-3,-5,...)

Medio de Recepción

Todos los Medios de Recepción

Desde

2023-06-14

Hasta

2024-06-13

Dependencia Actual

Todas las Dependencias

Radicado temporal

Limpiar

Búsqueda

Generar archivo .xls (excel) Señor usuario, solamente se mostraran los primeros 200 registros, si desea ver todos los resultados clic en Generar el archivo .xls

Mostrar 10 entradas

Buscar:

Radicado	Fecha Radicación	Expediente	Asunto	Tipo de Documento	Tipo	Dignatario	Nombre
202342111368631	02-10-2023 10:23 PM	20234211400060000002E	COMUNICACION ACTA DE ENTREGA AÑO 2023	Resolución Entrega de Vehículo Inmovilizado provisional	Ciudadano	LADY VIVIANA MARULANDA	LADY VIVIANA MARULANDA LADY VIVIANA MARULANDA

Mostrando 1 a 1 de 1 entradas

Primero Anterior 1 Siguiente

NORMA PRESUNTAMENTE TRANSGREDIDA Y SANCIÓN

Parágrafo 3°, artículo 125 del Código Nacional de Tránsito << En el caso de vehículos de servicio público, cuando no sea posible subsanar la falta por encontrarse el vehículo retenido, la autoridad de tránsito podrá ordenar la entrega al PROPIETARIA o infractor previa suscripción de un acta en la cual se comprometa a subsanarla en un plazo no mayor a cinco días. Copia del acta se remitirá a la Empresa de Transporte Público a la cual se encuentre afiliado el vehículo.

<<El incumplimiento del compromiso suscrito por el PROPIETARIO o infractor dará lugar a una multa de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes a cargo del PROPIETARIO.>>
(Énfasis propio)

PERSONA Y CONDUCTA OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN

Corresponde a esta autoridad de tránsito, adelantar la actuación administrativa correspondiente con el fin de determinar si hay o no lugar de sancionar pecuniariamente al PROPIETARIA del vehículo de placa VDW509, a la señora LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT, identificada con cedula de ciudadanía No. 42158019, por el incumplimiento del compromiso suscrito mediante Acta de Entrega Provisional No.745-2023, derivado de la orden de comparendo No. 11001000000037946233.

CONSIDERACIONES

Teniendo como prueba el acta No. 745-2023, por medio de la cual se procedió a la entrega provisional del vehículo de placa VDW509 y ante la ausencia de prueba que demuestre la subsanación de la falta que dio origen a la inmovilización del vehículo dentro del término de (5) días hábiles siguientes a la suscripción del documento antes mencionado, se extrae que a la fecha existe un incumplimiento injustificado del compromiso mediante el cual se procedió a la entrega provisional del Automotor.

Que, de conformidad con lo anterior, resulta necesario iniciar las actuaciones administrativas correspondientes

para dar aplicación al párrafo 3° del artículo 125 del Código Nacional de Tránsito.

Para efectos de establecer quién es el **PROPIETARIA** inscrito del vehículo de placas **VDW509**, basta con observar la licencia de tránsito de este, que tal como lo indica el artículo 2 del CNTT., es el documento que contiene dicha información así:

*<<Licencia de tránsito: Es el documento público que identifica un vehículo automotor, **acredita su propiedad e identifica a su PROPIETARIA** y autoriza a dicho vehículo para circular por las vías públicas y por las privadas abiertas al público.>> (Énfasis propio).*

Es así como, de la revisión de la licencia de tránsito aportada en la diligencia de entrega del vehículo, se puede establecer qué quiénes figuran como **PROPIETARIA** del automotor de placas **VDW509**, es la señora **LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 42158019**.

Que, el artículo 47 y ss. de la Ley 1437 de 2011, establece el procedimiento administrativo sancionatorio no regulado por leyes especiales y para el efecto precisa:

<<Las actuaciones administrativas de naturaleza sancionatoria podrán iniciarse de oficio o por solicitud de cualquier persona. Cuando como resultado de averiguaciones preliminares, la autoridad establezca que existen méritos para adelantar un procedimiento sancionatorio, así lo comunicará al interesado. Concluidas las averiguaciones preliminares, si fuere del caso, formulará cargos mediante acto administrativo en el que señalará, con precisión y claridad, los hechos que lo originan, las personas naturales o jurídicas objeto de la investigación, las disposiciones presuntamente vulneradas y las sanciones o medidas que serían procedentes, Este acto administrativo deberá ser notificado personalmente a los investigados. Contra esta decisión no procede recurso.

Los investigados podrán, dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer. Serán rechazadas de manera motivada, las inconducentes, las impertinentes y las superfluas y no se atenderán las practicadas ilegalmente.>>

En procura de adelantar una investigación administrativa bajo los principios de economía, celeridad, eficacia, debido proceso y derecho a la defensa; así como la necesidad de obtener certeza del incumplimiento de lo normado en el Párrafo 3 del Artículo 125 del C.N.T.T. por parte de los investigados; este Despacho ordena notificarle a la señora **LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 42158019**, la apertura de la presente investigación, a la última dirección actualizada en el Registro Único Nacional de Tránsito – RUNT, entendiéndose este como el sistema de información que permite registrar y mantener actualizada, centralizada, autorizada y validada la misma sobre los registros de automotores, conductores, licencias de tránsito, empresas de transporte público, infractores, accidentes de tránsito, seguros, remolques y semirremolques, maquinaria agrícola y de construcción autopropulsada y de personas naturales o jurídicas que prestan servicio al sector. (art. 8 y 9 de la Ley 769 de 2002 y la parte pertinente de la Ley 1005 de 2006).

En mérito de lo expuesto, esta autoridad de tránsito,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir investigación administrativa en contra de la señora **LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 42158019**, en calidad de **PROPIETARIA** del vehículo de placa **VDW509** para la época de los hechos, de conformidad con lo estipulado en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a la señora **LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 42158019**, la presente decisión en los términos establecidos en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: Conceder un término de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto administrativo para que el **INVESTIGADO**, presente por escrito los descargos y solicite o aporte las pruebas que pretenda hacer valer.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución NO procede recurso alguno, según lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011-C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**ANA MILENA OSORIO ROCHA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Catalina Tamayo Vela – Abogada Subdirección de Contravenciones

ABC123 Consulta automotor	
Placa del vehículo: VDW509	Procedencia : Nacional

Información General del Vehículo

Información propietario(s) y/o Locatario(s)							
Tipo de Documento	Número de Documento	Nombre Propietario	Estado Propiedad	Tipo Propiedad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Acción
CÉDULA CIUDADANÍA	42158019	LADY VIVIANA MARULANDA BETANCOURT	ACTIVO	PROPIO	29/07/2022		Ver detalle

Datos dirección del propietario

Dirección	Departamento	Ciudad	Email	No. Teléfono	No. Celular	Fecha actualización
VEREDA LA CUCHILLA FINCA LA BELLA	VALLE DEL CAUCA	ALCALA		3148604434		11/03/2020